

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34991 SANTANDER

Edicto

Doña Lorena Álvarez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 908/16 se ha acordado por Auto de fecha 17 de septiembre de 2020, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por liquidación o por insuficiencia de la masa activa del concursado Ana María Diego Arenal, DNI 13678494-A, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.
5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 28 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lorena Álvarez García.

ID: A200046939-1